



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05230121- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO - Plan de estudios de la carrera de Tecnicatura en Floricultura y su texto ordenado.

---

### VISTO

La Resolución RESCD-2023-867-E-UBA-DCT FAGRO por la que la Facultad de Agronomía propone la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura en Floricultura, y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 3098/92 se aprobó el plan de estudios de la carrera mencionada y se modificó por Resolución (CS) N° 8261/14.

Que la Resolución elevada por la Facultad cumple con las normas reglamentarias encuadradas en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-17.

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso e) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 25 de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Tecnicatura en Floricultura de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la modificación de la denominación de la carrera y del título que otorga, de la manera en que se detalla a continuación:

Denominación de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola.

Título: Técnico Universitario en Producción Florihortícola.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el texto ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola, en la forma en que se detalla en el Anexo (ACS-2023-414-UBA-SG#REC) de la presente Resolución, encuadrándose en el Capítulo A CÓDIGO.UBA II-9.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, al Ciclo Básico Común, a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Programa de Orientación al Estudiante y a las Direcciones Generales de Títulos y Planes y de Información Académica y Estadística Universitaria. Cumplido, archívese.